

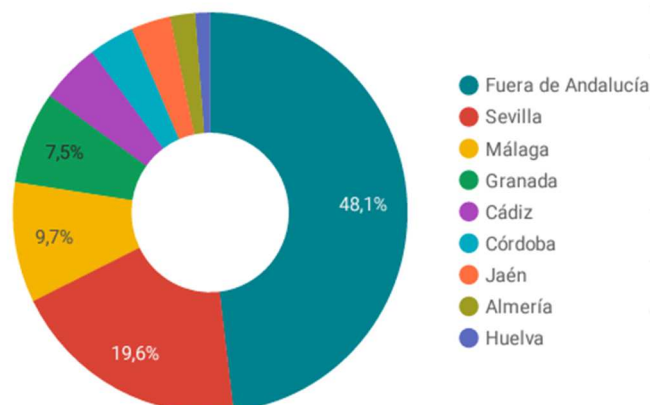
Memoria Anual 2021

Transparencia

Pública

procedentes de Sevilla, aunque, no obstante, en este ejercicio las visitas procedentes de Sevilla han descendido desde el 30% al 23% aproximadamente, en detrimento de otras provincias.

Ubicación geográfica



4.2. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

El 30 de junio de 2015 se puso en funcionamiento en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ PID@ - Oficina Virtual: como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la Ley 1/2014, de 24 de junio.
- ✓ PID@ - Agenda de Tramitación: como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

Durante 2021, la Secretaría continuó con su labor en materia de derecho de acceso a la información pública, cuyos aspectos más destacados se relacionan a continuación:

1. Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública.
2. Asimismo, y teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad, se lleva a cabo el asesoramiento en tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática.
3. Asesoramiento a los órganos competentes.
4. Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

También se incluye en la información estadística el balance de las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, contra las resoluciones de derecho de acceso.

4.2.1. Solicitudes de acceso.

A nivel general, **hasta 2021** se han tramitado **14.047** solicitudes de acceso y **en 2021** un total de **2.456**, de ellas, 331 lo fueron presencialmente y 2.125 de manera telemática.

Siendo la evolución histórica la que se registra en el siguiente cuadro:

Año	Número de Expedientes
2015	757
2016	1953
2017	1989
2018	2166
2019	1905
2020	2821
2021	2456

4.2.2. Sentido de las resoluciones de acceso.

Respecto al sentido de las resoluciones en 2021, la concesión **del acceso a la información sigue siendo la regla general** durante el periodo que nos ocupa.

SOLICITUDES RESUELTAS (GENERAL)	TOTAL
Estimación total	1.245
Estimación parcial	245
Denegación del acceso	76
Inadmisión ¹	890
Total	2.456

4.2.3. Clasificación temática de las solicitudes resueltas.

En el año 2021, se han resuelto por los órganos y entidades de la Junta de Andalucía un total de **2.456** solicitudes. Por áreas temáticas, las solicitudes **resueltas** durante el año 2021 se distribuyen del siguiente modo:

Clasificación por materias	nº solicitudes
Personal y empleo público	526
Información Sectorial y otra información	818
Información de relevancia jurídica y procedimental	90
Información estadística	59
Altos cargos y máximos responsables	32

¹ Incluye tanto las inadmisiones por aplicación del artículo 18.1 LTBG como por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.)

Contratos	77
Institucional y organizativa	36
Subvenciones y ayudas	81
Planificación y evaluación	16
Presupuestos y contabilidad	51
Convenios y encomiendas de gestión	12
Patrimonio	14
Otras	643
TOTAL	2.456

5. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA.

El plan se dirige a la consecución de los objetivos generales de transparencia establecidos en el anexo de las directrices aprobadas por Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, así como a los objetivos específicos que se incluyen en el mismo.

5.1. Objetivos generales y específicos en materia de transparencia Plan 2021-2022.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Operativo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local está dirigido a la consecución de los siguientes objetivos generales y específicos:

OBJETIVO GENERAL 1: HACIA UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA: MEJORAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Objetivo Específico 1.1	Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública
Objetivo Específico 1.2	Mejorar la satisfacción de la ciudadanía sobre los canales de comunicación con la ciudadanía
Objetivo Específico 1.3	Lograr un uso más eficiente de los recursos públicos a través de la coordinación y colaboración entre Administraciones y entidades

OBJETIVO GENERAL 2: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN: AUMENTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA.

Objetivo Específico 2.1	Ampliar la cantidad de información publicada
Objetivo Específico 2.2	Mejorar la comprensión de la información publicada